

DECRETO N° 013/02

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1399/02, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza de ratificación del convenio de fecha 23 de Octubre de 2001, suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal con el Sr. Juan Eduardo Zavaley Doering referido a la donación de cinco lotes para la cancelación de deuda sobre 16 lotes de su propiedad;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 1492/02, sancionada por Resolución N° 1400/02 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de febrero de 2002.-

firmado:

GABRIEL E. SUAREZ
SEC. GOBIERNO Y PRODUCCION

CARLOS G. DE FIGUEREDO
INTENDENTE MUNICIPAL